

ASEO CALDAS S.A.S. E.S.P. En cumplimiento del Título 4, Parte 3, Libro 5 de la Resolución CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Caldas los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	<b>CBLs</b>	\$ 10.383,07
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 3.423,88
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	<b>CLUS</b>	\$ 628,14
Costo de lavado y desinfección de vías y áreas públicas (\$/Susc)	<b>CLAVDj</b>	\$ 131,79
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 172.703,58
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 7.268,21
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 30.817,93
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 8.756,03
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 203.521,51
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% subsidios y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 007 de 29/11/2018</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-18,65%	\$ 17.103,93
Estrato 2	-14,92%	\$ 18.566,34
Estrato 3	-5,59%	\$ 21.032,38
Estrato 4	0,00%	\$ 23.416,42
Estrato 5	50,00%	\$ 38.882,39
Estrato 6	60,00%	\$ 46.576,00
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 59.720,90
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$ 51.758,11
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 39.813,93
Gran Productor Comercial	50,00%	\$ 95.004,23
Gran Productor Industrial	30,00%	\$ 82.337,00
Gran Productor Oficial	0,00%	\$ 63.336,15

**NOTAS ACLARATORIAS**

- Nota 1:** Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en noviembre, tarifas de octubre 2021 en las cuales se incluye la actividad de lavado y desinfección de vías y áreas públicas de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones CRA 911 de 2020, 921 de 2020 y 955 de 2021.
- Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
- Nota 3:** Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
- Nota 4:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.